

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD

En la ciudad de Puno, siendo las dieciocho horas del día Veintisiete de Setiembre del año Dos mil veintiuno se reunieron vía plataforma google meet <https://meet.google.com/jju-pdsu-qxf> los miembros del Consejo de Facultad convocados mediante citación cursada con fecha veinticuatro de setiembre del año en curso, con el siguiente resultado.

El señor Decano Dr. Manuel León Quintanilla Chacón dispone que Secretaría Técnica haga el llamado a los señores miembros de Consejo de Facultad e invitados para verificar el quórum.

Es este acto Secretaría Técnica procedió a verificar la asistencia de los siguientes miembros e invitados: Docentes Principales: Jovín Hipólito Valdez Peñaranda; Docentes Asociados: Eva Marina Centeno Zavala, Jesús Leonidas Oswaldo Belón Frisancho, Julio Jesús Cuentas Cuentas, Juan Carlos Mendizabal Gallegos; Docentes Auxiliares: Carlos Enrique Ramirez Atencio; Invitados: Rosario Canal Alata y Jhony Shang Castilla Colquehuanca.

Verificado el quórum, el señor Decano apertura la sesión y solicita habilitar el día y la hora para llevar a cabo el Consejo de Facultad, lo que fue aprobado por los miembros presentes. A continuación solicita dar inicio a la Agenda:

ORDEN DEL DIA:

Empezando con la agenda el primer punto es APROBACION DEL REGLAMENTO DE AUSPICIOS, se da cuenta del Informe N° 011-2021-WWAP/UNAP-FCJP-EPD presentado por los miembros de la Comisión de revisión del Reglamento de Auspicios de la Facultad conformada por los Dres. Waldyr Wilfredo Alarcón Portugal y Jesús Oswaldo Belón Frisancho. El señor Decano solicita dar lectura al Proyecto del Reglamento de auspicios el mismo que cuenta con 23 artículos, disposiciones complementarias y transitorias del Proyecto de Reglamento de Auspicios. El señor Decano señala que el Reglamento es muy riguroso y que si la Universidad demora en aprobar el Reglamento corremos riesgo de no concluir con los convenios, además la otra Entidad Cerejus ya vino trabajando con el anterior Decano y la Comisión no precisa si el reglamento se debe aprobar o no, con esas consideraciones se pone a consideración de los miembros de Consejo de Facultad. La Dra. Rosario Canal explica que las personas jurídicas necesitan de la Universidad para que su certificación tenga valor, además quién va ser la unidad que regule, controle y sistematice los auspicios y en caso de los pagos la Facultad no puede recaudar pago y ya hubo esta situación que debe ser viabilizado por la Universidad quien se queda con los fondos, lo que hay que repensar, tampoco el Reglamento prevé los auspicios sobre la firma que es lo que más se requiere, por lo que se debe volver a revisar y efectuar las modificaciones, lo que no impide tratar los pedidos de Cerejus y Poder Judicial porque nos brindan opciones y en el corto tiempo se debe subsanar las falencias del Reglamento y se requiere de forma urgente viabilizar la aprobación del Reglamento. El Dr. Julio Cuentas Cuentas indica que de su parte hace las siguientes precisiones: La Facultad no es autónoma, siempre estamos sujetos a un ente mayor que es la Universidad, entonces no es pertinente que aprobemos este reglamento si no tenemos el informe de Asesoría Legal, más aún si se fija un porcentaje de ingresos para la Facultad, más aún que la Contraloría tiene facultades

sancionatorias y podría encontrar responsabilidad, entonces se debe emitir informe de Asesoría Legal de la Universidad sobre la viabilidad y alcances. La Dra. Eva Marina Centeno Zavala realizó una observación sobre la solicitud de Carta Fianza, ya que este requisito es muy difícil de conseguir. El Dr. Carlos Ramirez Atencio señala que se debe considerar que el Poder Judicial es nuestro grupo de interés por ello se debe considerar su solicitud y respecto del Reglamento se tenga pendiente hasta que salga el Reglamento. La Dra. Rosario Canal Alata, indica que es buena la opinión del Dr. Cuentas pero sería bueno reformar y revisar el Reglamento y después solicitar opinión de Consejo. El señor Decano indica que la Comisión revise y nos haga llegar un proyecto revisado y más ágil de forma urgente. El Dr. Julio Cuentas Cuentas indica que hay que reconocer la voluntad de la Dra. Canal proponiendo se integre a la Comisión revisora en el plazo de 10 días y a la vez se genere un documento para asesoría para tener respaldo y respecto de los expedientes en la Facultad hay un banco de expedientes y si hay apremio se debe hacer uso de ello para resolver el problema de grados. Por su parte el Dr. Oswaldo Belón señala que bajo las intervenciones acertadas e ilustrativas y con todos los aportes se puede fortalecer la Comisión, por lo que solicito que el Dr. Waldyr Alarcón continúe con la tarea, integrando a la Dra. Rosario Canal Alata y al Dr. Julio Cuentas Cuentas así se lograría el propósito que se quiere. El señor Decano propone el Dr. Oswaldo Belón Frisancho sea el Presidente, la Dra. Canal Alata y Waldyr Alarcón miembros de la Comisión para la revisión del Reglamento. El Dr. Cuentas concuerda que no es necesario incrementar el número de miembros, mientras más personas integren una Comisión menos se trabaja, sin perjuicio que todos los docentes y miembros de Facultad alcancen propuestas.

ACUERDO: LA COMISIÓN QUEDA RECONFORMADA POR EL DR. JESÚS OSWALDO BELÓN FRISANCHO COMO PRESIDENTE Y LA DRA. ROSARIO CANAL ALATA Y WALDYR ALARCÓN PORTUGAL COMO MIEMBROS, QUIENES DEBERÁN ALCANZAR LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DE CONVENIOS Y AUSPICIOS DE LA FCJP EN EL PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES, DEBIÉNDOSE PONER A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD PARA SU APROBACIÓN.

El segundo punto de la Agenda APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE AUSPICIO ACADEMICO POR CEREJUS Y EL PODER JUDICIAL, dando cuenta que en anterior Consejo se acordó remitir la contrapropuesta, lo que se efectuó mediante Oficio N° 354-2021 a CEREJUS (Fresia Villavicencio) haciendo conocer la contrapropuesta solicitando el aumento de becas para docentes y estudiantes y que el financiamiento de la publicación en formato papel y electrónicos sea asumido al 100% por la Entidad, la misma que fue respondida mediante Carta de fecha 20 de setiembre 2021 aceptando los términos y condiciones, quedando por cada evento 20 becas integrales para docentes, 30 becas para estudiantes y egresados y el financiamiento de las publicaciones de la FCJP asumidas por CEREJUS al 100% en formato papel y electrónico. Estando a la aceptación de la contrapropuesta se ha remitido al Coordinador de Convenios de la Facultad Dr. Moisés Pablo Mariscal Rivera para informe, quien ha emitido el Informe N° 001-2021 que concluye que en un plano general se cumplen los presupuestos requeridos, debiendo perfeccionarse sobre conclusiones y recomendaciones, asimismo que la Facultad contribuirá con la certificación, dejando constancia que no le compete opinar sobre si se cuenta con los recursos, emitiendo en suma opinión favorable. En cuanto a la solicitud de auspicio del Poder Judicial, en anterior Consejo de Facultad se acordó remitir carta al Poder Judicial con la finalidad de viabilizar los expedientes

para grado, lo que se ha cumplido a través de la comunicación directa de su persona, lo que se ha remitido al Coordinador de Convenios de la FCJP Dr. Moisés Pablo Mariscal Rivera quien emite opinión favorable. El señor Decano pone a consideración del Consejo de Facultad las dos solicitudes. El Dr. Cuentas opina esperar el Reglamento que regule todo este tipo de eventos para ser coherentes con el primer punto. El Dr. Jhony Shang Castilla Colquehuanca propone que los Docentes de la Facultad deberían intervenir en la capacitación de los Diplomados, no solo recibir capacitación sino también los Docentes debemos capacitar e intervenir activamente. El señor Decano resume que en estos eventos debe buscarse la participación compartida con Docentes para garantizar la calidad. El Dr. Jovín Valdez expresa que está de acuerdo, pero no se está tomando en cuenta la observación de la Dr. Marina Centeno sobre la carta fianza, lo que no se debe exigir y tratándose de la urgencia de contar con expedientes para graduación los pedidos del Poder Judicial y Cerejus, no se oponen al reglamento, por lo que podemos ir avanzando con estos convenios siempre que no se opongan con la propuesta del Reglamento o en su caso debemos esperar la propuesta de la Comisión, pero en suma no podemos desperdiciar estos pedidos de auspicios. La Secretaria Técnica informa que el Diplomado de Derecho Procesal Civil organizado por el Poder Judicial empieza en el mes de Octubre y en el caso de Cerejus según el documento enviado empezaría en setiembre del 2021 hasta el 2022, entonces están próximos al inicio. El Dr. Ramirez señala que sin discrepar con lo informado por el Dr. Julio Cuentas y Dr. Jovín Valdez persisto que en el caso del Poder Judicial se apruebe el auspicio del curso, ya que permitirá tener relación con el grupo de interés más importante que tiene la Facultad y consolidará el trabajo conjunto y propone llevar a votación el auspicio. El Dr. Jovín Valdez señala que no hay oposición, solo que se avance con la aprobación del convenio y para aprobar el Reglamento hay que escuchar la opinión de la comisión designada. El señor Decano propone que la Comisión se pronuncie respecto a estos dos pedidos urgentes (Cerejus y Poder Judicial) y hagan llegar la respuesta con cargo de dar cuenta a Consejo ya que son anteriores al Reglamento. El Consejo por mayoría aprueba con la abstención del Dr. Julio Cuentas Cuentas. ACUERDO: QUE LOS PEDIDOS DE AUSPICIOS DE PODER JUDICIAL Y CEREJUS PASEN A LA COMISIÓN RECONFORMADA PARA SU REVISIÓN Y SI HAY OPINIÓN FAVORABLE SE SUSCRIBE, CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO DE FACULTAD; no existiendo otros puntos que tratar se pone fin a la sesión, siendo las diecinueve horas con cincuenta minutos del día de la fecha, suscribiendo los presentes.